CACETA



ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y la angusta Infanta, igualmente que SS. AA. RR. los Sermosi Srea. Infantes, aiguan en el Real sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Real orden comunicada por el ministério de Estado al Consejo Real, relativa al pago de derechos de portazgos establecidos en las carreteras del reino.

Habiendose instruido expediente en este ministerio de mi cargo, con motivo de lo ocurrido entre varios vecinos de Almansa y el arrendador del portazgo de aquella ciudad, sobre eximirse del pago de los dérechos de este y de los demas establecidos en las carreteras generales, cuya exencion pretendia tener el ayuntamiento de Almansa para todo el vecindario, apoyándose en que por Real cédula de 13 de Enero del año próximo pasado, expedida por el supremo consejo de Hacienda, había confirmado S. M. al concejo hombres buenos de la ciudad de Almansa ciertos privilegios que le estaban concedidos por los augustos Reyes predecesores, de exención de portazgos, alcabalas, diezmos, almojarifazgos y otras cosas; tuvo á bien S. M. mandar, en vista de lo expuestó en este asimio por su consejo de Sres. Ministros, se remitiese este expediente a la funta suprema de Apelaciones de correos y caminos, para que consultase lo conveniente; habiendolo asi verificado, y conformandose S. M. con el dictamien de la misma, se ha servido resolver: Que à pesar de la confirmacion del citado privilegio, no debe entenderse dicha exencion con los portazgos, en razon a que poli Reutes ordenes de 16 de Octubre de 1791, 20 de Agosto de 1805, 17 de Julino de 1807, 14 de Julio de 1816, y en particular, por las de 14 de Octubre de 1819, y 14 de Junio de 1824, està terminantemente mandado que la confirmacion de privilegios de portazgos no se entiende con los establecidos en las carreteras generales construidas á expensas del Real Erario, y por cuyas so-beranas resoluciones se derogaron de hecho todo fuero, grado, título y excepcion por particular y privilegiada que fuese, hasta sincionar el que no se permita tampoco dejen de pagar los efectos y conducciones que se hacen por cuenta de la Real hacienda, según se circulo por el Consejo Real para su cumplimiento, a causa de haber acudido en aquella epoca varios ayuntamientos alegando iguales privilegios para eximirse del pago de los derechos de por-targos. Por ultimo, S. M. se ha servido declarar que la confirmu-ción que ha obtenido el ayuntamiento de Almansa de sus untiguos privilegios, no exime a sus vecinos del pago de derechos de portazgos: que el alcalde mayor y ayuntamiento de aquella cilidad de-bieron cumplir sin la menor oposición las Reales ordenes que acerca de este dsunto le han sido comunicadas por la dirección general de correos y caminos: que como obligado el vecindario a pagar los derechos de portazgos, debe satisfacer todo lo que se ha-ya adeudado, de que tienen nota los administradores y arrenda-tarios: y finalmente quiere S. M. que 4 fin de poner termino a ulteriores contestaciones sobre el pago de todos los portazgos, a virtud de esta y otras confirmaciones que puedan ocurrir se co-munique esta su soberana resolucion al Consejo Real, como lo ejecuto, para que disponga la observancia en todos los pueblos del reino por medio de circulares, insertandose ademas en la Gace-

TATLE NO OFICIAL.

ent to refer O chast. Roma 9 de Julion hand to the act.

Tenemos permiso para publicar y responder de la certeza de

la circular que los representantes de las cortes de Austria, Francia, Inglaterra, Prutia, Ruisa y Cerdena han dirigido de comun acuerdo á los consules de sus respectivas naciones, estimulándolos á que le den toda la publicidad posible, para que ninguno de los súbditos de la Santa Sede ignore el modo con que las cortes antedichas mirarian cualquiera nueva tentativa que se hiciese con ánimo de alterar el orden y la tranquilidad de los Estados pontificios.

l'illimo. Sr.: Consigniente à lo requelto de comun acuerdo por los representantes de las Potencias remidas en Roma en conferencial diplomática, tengo el hopor de participar à Voque el Santo Padre, lleno de confianza en los sentimientos de fidelidad y agradecimiento que ha debido inspiras à todos an súbditos el zelo paternal de que tamas pruebas les ha dado desde su advenimiento al trono pontificio, ha accedido à que las tropas austriacas, que por consecuencia de les últimos aconfecimientos guarnecian la plaza de Bolonia y otros puntos inmediatos, salgan de los Estados pontificios, como en efecto van à verificarlo el dia 15 del corriente mes.

"Los representantes de las Potencias han creido que esta ocasion era oportuna para manifestar à la Santa Sede el vivo interes
con que sus respectivas cortes descan que en los Estados pontificios
no se altere el orden público, y que se conserve la soberanía temporal del Papa; la integridad y la independencia usi inserior como autorior do esta mísmu soberanía; manifestación que el gobierno frances ha necho ya en una nota que su embigador cerca de
la Santa Sede paró á esta en 19 de Abril último.

pempleadoi consulares que tenga bajo sus órdenes la disposicion en que su Soberano se halla respecto a la Santa Sede. Estos agentes ofrecerán a las autoridades pontificial de los puntos en que residan toda la influencia que en ellos puedan tener, y procurarán desmentir públicamente cualquiera voz en quo se suponga hay tibieza en las relaciones de las Potencias; puestesas voces podrían esparcirse con al criminal objeto de excitar misvos revoluciones; cuyo infalible resultado seria acarreira graves mislos de los autores de ellas y á-las poblaciones que tuvieran la debilidad de dejarse seducir con tan funestos ejemplosemas de roque a roque a seguina de la las poblaciones que tuvieran la debilidad de dejarse seducir con tan funestos ejemplosemas de roque a roque a roque a la consensa de la cons

»Los subditos del Santo Padre tienen hoy mas obligación e interes que nunca en serreles y adictos a su Soberano, pues este cediendo al generoso impulso de su elemencia, ha concedido plena y entera amnistía á nodo tos desgraciados que han incurrido en el vergonzoso crímen de tomar parte en los filiamos alborotos, y les happendonado las mustas y confiscaciones, excepto á un corto número de ellos que se habían comprometido mas gravemente, y respecto á los cuales hay la lisonjera esperanza de que con su arrepentimiento y buena conflueta en los países extrangeros procurarán repagar los excesos en que han incurrido.

so l'arrepublicided de las disposiciones arriba enunciadas puede sendoputanto municipales a cuanto habiendo dictado ya el Santo Padre muchas providencias gubernativas de suma gravedad, á las que deben seguir otras anuchas, no puede quedar la menor duda acercar de la realidad é importancia de las reformas que van á dar paincipar a una mieva era para los subditos de la Santa Sede, y asegurarles todos los beneficios de un gobierno sábio y paternal. Bioma 9 de Julio de 1831. (A)

INGLATERRA.

-- 1.81TO

Endres 22 de Julio.

Se han recibido en Glasgow noticias recientes y muy alarmantes de Caracas. Lo siguiente es un extracto de una carta mercantil de 16 de Mayo; El estado actual de cosas en este país está muy distante de ser satisfactorio. Los negros y zambos, con idea de robar y asesinar, cometieron el horroroso atentado de asaltar la carcel pública y poner en libertad una infinidad de asesinos y vegamundos, degollando y cometiendo mil atrocidades con tedo

el que se les oponia. A la siguiente noche de esta ocurrencia volvió à alarmarse y consternarse este vecindario, de resultas de haberse descubierto un complot que tenia por objeto apoderarse de la artillería que habia en el parque; pero la parte respetable de los habitantes se anticipó y tomó las armas, y de este modo nos preservaron de una escena de mayor confusion, y tal vez de peores consecuencias. Todos los extrangeros se han armado y reunido para patrullar de noche, à fin de protegerse mutuamente para salvar sus vidas y propiedades en caso de que hubiese otro levantamiento, pues han juzgado prudente obrar de este modo para no ser vilmente degollados en sus casas. Este desgraciado pais goza en este momento una tranquilidad aparente."

FRANCIA.

Paris 24 de Julio.

En Saint-Amand-Montrond (Cher) se fijó en la noche del sábado 16 del corriente un árbol de la libertad. Al dia siguiente le hicieron quitar las autoridades con gran satisfaccion y júbilo de los hombres sensatos de todas opiniones, excepto de los anarquistas. (Cot.)

___ Escriben de Nantes con fecha 19 de Julio lo que sigue:

"Habiendo determinado unos 30 trabajadores plantar un árbol de libertad en la plaza del Puerto, lo consiguieron; pero cuando estaban concluyendo su operacion llegó una patrulla de la guardia nacional, y habiendoles notificado se retirasen, trataron de hacer alguna resistencia tirando bastantes piedras; mas habiendo llegado á la sazon un destacamento de la guardia de á caballo, huyeron precipitadamente los perturbadores. Sin embargo fueron aprehendidos cinco ó seis de ellos, y entregados á las autoridades competentes." (Id.)

El ministerio ha contado hasta ahora muy ligeramente con el resultado de las elecciones, y parece muy dispuesto á esperar á pie firme los nuevos elegidos. Tambien cuenta con las conversiones que no dejarán de hacerse en ciertas tertulias del justo medio, y aguarda que lo que constituye en el dia la mayoría, no lo será cuando se abran las sesiones. Uno de sus periódicos decia no hace mucho, con aquel tono de fatuidad con que habla generalmente: "El ministerio acepta la mayoría, porque hay fundados motivos "para creer que esta aprobará y seguirá su sistema público." Tal era absolutamente el lenguage de los periódicos de Mr. de Polignac.

No será lo mismo lo que quiera Mr. Perier; lo creemos asi. No se nos hará ya ver otra vez los decretos de Julio, sino el terror de 93, porque lo pasado nunca vuelve á repetirse. ¿Qué significa pues esa orgullosa declaración de que se aceptará la mayoría, sí... No la concebiriamos en un ministerio que se habrá presentado á los electores con un sistema: los mismos que antes de las elecciones se prosternaban delante de las juntas diciendo, "vosotros sois quienes han de enseñarnos lo que debemos pensar acerca de la trasmisión por herencia de los Pares; estos mismos amenazan hoy á la Francia, que no aceptarán la mayoría que les enviase, si esta no se pronunciase por su sistema político.

El ministerio del 13 de Marzo ha hecho perder á la Francia un tiempo irreparable; nos ha conducido con el á un terreno minado por todas partes. Ha rodeado de innumerables peligros ese trono de Julio que deseaba consolidar á expensas de los mas caros intereses del país. El partido de la contrarevolucion se ha aprovechado de sus manejos, despreciándolos absolutamente. La Europa se ha fortificado en su odio, y en sus preparativos contra la revolucion de Julio, permitiendo que nos pongamos á discrecion suya por medio de protestas sumamente humillantes. Las elecciones eran la última prueba que aguardaban los gabinetes extrangeros y todo el mundo ha entendido el lenguage de los electores. Los dias, las horas han llegado á ser de un valor inapreciable: un momento bien ó mal empleado puede suministrarnos todos los beneficios de nuestra posicion de Julio, ó precipitarnos en un abismo: y jel ministerio se atreve á decir que aceptará condicionalmente la próxima mayoría! ¿ La salvacion de la Francia se inmolará al orgullo de solo algunos hombres?

Si la Francia estuviese segura de la paz exterior, y si en su interior no estuviese amenazada por facciones; si lo que sucede en el dia no fuese sino la lucha que se hacen dos sistemas parlamentarios en el seno mismo de un pais floreciente, tranquilo y seguro de su porvenir, ciertamente no podria considerarse como muerto un ministerio que evidentemente pierde la mayoría, aunque los médicos le deshauciasen; podria sí retardar por lo menos su caida á pesar del consejo de sus amigos, y de las burlas de sus adversarios hasta sucumbir en la tribuna con los honores de la astucia y de la elocuencia. Pero en la horrorosa situación en que nos hallamos; cuando este ministerio ya es responsable de todos los males,

de todos los peligros que nos amenazan expondria todavía á la Francia á no poder salir de ella sino por medio de tempestades? equerria por una loca resistencia paralizar la constitucion por los medios saludables que ella misma ofrece? Reflexionad esto bien, hombres del 13 de Marzo!

Si os hemos acusado injustamente cuando deciamos que los mas despreciables intereses de vanidad, ambicion y lucro os hacian pretender con ansia el poder, tambien ha llegado ya el momento de probar que en efecto todo cuanto habeis dejado estaba en armonía con los intereses de la libertad y de la nueva dinastía; porque en lo sucesivo no podeis luchar sino para arrastrar á un desastroso fin ese trono, ya mas comprometido por las misiones electorales de que le habeis encargado. Haced justicia, declarad al Rey que no pueden ya convenirle vuestros consejos en presencia de una Cámara con que no podeis contar; llevad adelante vuestro sistema, que bien pronto caereis en el abismo donde os sepultareis para nunca salir de él. Pero no trateis de abrir por vosotros mismos las sesiones al cuarto dia del inmortal aniversario de Julio. Sabeis muy bien cuáles son las pasiones que en ella os aguardan, y seriais muy criminales en quererlos insultar, cuando todavía no ha llegado á otros el tiempo de conjurarlas, ó de conciliarlas acaso con las promesas del 7 de Agosto. (Nacional.)

Lo que todos se preguntan hoy cuando se encuentran es ¿que hemos de hacer? Una persona de juicio y de experiencia, á quien otra que tambien la tenia dirigió esta preguntilla, respondió de la manera siguiente:

Puede un banquero, cambista ó negociante (como se quiera), que jamas se ha ocupado mas que en contar dinero y en endosar el cinco y tres por ciento, ser en el momento hombre de estado y capaz de dirigir la Francia con honor, firmeza y lealtad? No.

Es creible que los antiguos y viejos generales del imperio, que por tanto tiempo fueron los ejecutores del mas horroroso despotismo militar, se decidan en el dia por la libertad? No.

Habrá hoy quien pueda impedir que la licencia no reine, y que la libertad no se encuentre en parte alguna? No.

¿Se ha visto ú oido alguna vez que un Estado que con continuos empréstitos gasta, consume y nada produce, merezca el que haya consianza en él? No.

En fin, thay poder para que un caballo blanco no sea siempre

un caballo blanco? No

Pues entonces beso á vmd. las manos, ofrezca mis respetos á su señora (sin duda era casado), ocúpese vmd. de sus niños, y cuidado con la eólera morbo, y mucho mas con dar crédito á los diarios del justo medio. (M. de T.)

Habiendo publicado la Abeja de Petersburgo, periódico del ministerio ruso, un fuerte artículo en que amenazaba á la Francia, se vió el Monitor en la necesidad de publicar el 15 de Junio la siguiente nota:

"El Diario político y literario de Petersburgo del 28 de Mayo ha publicado un artículo que á la verdad exige explicaciones

prontas, francas y exactas. Estas parece se han pedido."

Segun se había imaginado nuestro gabinete esperaba que, poniendo en movimiento el valor y las ideas de dignidad y honor macional, seduciria á los electores franceses y asustaria á los diplomáticos rusos. Pero no ha sido mas feliz en uno que en otro cálculo. Hace ocho dias que se sabe la respuesta de los electores. En cuanto á la de Rusia nos admira que el ministerio no la haya hecho publicar; mas como nosotros no tenemos los mismos motivos que él para callar, la pondremos aqui en sustancia, y si cometiéremos alguna inexactitud, podrá rectificarla el ministerio: bien que como tenemos la certeza de que nos hallamos bien informados, estamos seguros de que le ahorraremos este trabajo.

El gabinete ruso ha contestado que » habiéndose publicado diferentes veces en los papeles franceses ministeriales amenazas é insultos contra los demas gobiernos extrangeros, no debia extranar el ministerio de Palais-Royal que los periódicos rusos empleasen ahora este mismo lenguage. Que al decir la Abeja que reinaba en Francia la anarquía, y que la Rusia sabria muy bien tomar medidas para impedir se propagase este contagio, asi como
para destruirle, no habia hecho mas que indicar un peligro cuya
existencia habian reconocido en la tribuna los mismos ministros,
y contra el cual tienen un derecho de alarmarse las Potencias extrangeras."

Deseamos ahora saber cómo los redactores del discurso de la corona podrán envanecerse á vista de esta respuesta, y demostrar que-es capaz de hacerles envainar la espada sacada tan caballeres-camente por el Monitor. (Nacional.)

Con fecha 15 del corriente escriben desde Ginebra al redactor de la Cotidiana de Leon lo que sigue:

»En las margenes del Tesino estan reunidos 1009 austriacos. Este ejército podrá pasar el rio en un dia por los cuatro puentes establecidos en él, y en menos de ocho hallarse en la frontera de

» Por buen conducto he adquirido el itinerario que seguiria en

su movimiento si llegase la guerra.

»El ejército expedicionario de Austria se compone de cinco divisiones. La primera saldrá de Seste-Colenda, pasará el Simplon por Domo d'Ossola, atravesará el Valais, se reunirá en Martigny con la segunda division, y ambas tomarán posicion en Chablais.

"La segunda division saldrá de Jallurat, pasará el Tesino. mas arriba de Turbigo, marchará por Svree, Aosto, y pasando el pequeño S. Bernardo, bajará á Martigny para unirse con la pri-

"La tercera atravesará el Tesino por Buffulor, seguirá por Novara, Verceil, Rivoli, San Ambrosio, y pasando el Monte-Cenis, se situará á la derecha del Isera, desde Montmelian á Carouge, poniendose en comunicacion con la primera y segunda.

"La cuarta pasará el Tesino por Pavía, y el Pó por Volenza, desde donde subirá por Coni hácia las gargantas de Tende, para dirigirse parte sobre Niza, parte sobre Fenestrelles.

"La quinta pasará el Pó por Stradella, seguirá por Voghera, Tortoni y el valle de Trebbia sobre la costa de Génova, reuniéndose á la cuarta, que se dividirá en dos secciones; una subirá el valle de Vur para dirigirse sobre el de Barceloneta, mientras que la otra desemboca por la Provenza.

"Sesenta mil piamonteses formarán la reserva de estas cuatro divisiones últimas; y 1509 imperiales reemplazarán en Lombardía al ejército expedicionario; una reserva de 800 bajará del Tirol para ocupar el territorio del Frioul, los Estados venecianos y los del Papa; porque los austriacos no tienen gana de cruzar estos úl-

"Tal es el plan general resuelto, y la Confederacion helvética, que tiene rencor con los franceses por el modo ignominioso con que ha expulsado de Francia á sus soldados, no se opondrá á él.

» Este ejército de invasion puede estar en las fronteras de Francia en el termino de ocho dias, y penetrar con tanta mas facilidad, cuanto los franceses tienen poca tropa de línea en esta parte de la frontera "(Cot.)

Se pone en actividad en las provincias del Rin la clase de 1331, que en toda la Prusia asciende á 600 hombres. Contimuan, aunque en secreto, los preparativos de guerra; y la Austria no suspende tampoco sus movimientos. En la orilla derecha del Rin se ha determinado el número de caballos con que los pueblos deben contribuir. Las intenciones hostiles del Austria se confirman mas de dia en dia: muchas tropas atraviesan la Alemania, y numerosos cuerpos se reunen en Italia. La alianza con el gabinete de Turin la facilitan cuando quiera el paso del Piamonte y de la Saboya. (Eco del Norte.)

Las noticias sobre el cólera son hoy menos affictivas; porque ni en Alemania ni en Rusia se presenta bajo un caracter tan devastador como en otras partes. Son sin embargo severísimas las providencias dictadas por los gobiernos para evitar la propagacion; y el Diario de Debates, con referencia á cartas del 5 de Julio, supone que por consecuencia de tales medidas ha habido algunos desórdenes en un hospital de Petersburgo; siendo de notar en la

descripcion de estos el final siguiente:

»Los concurrentes se quejaban de la orden sobre la traslacion de los enfermos; y en fin, el pueblo pedia á voces que viniese el

Emperador, diciendo que era su juez, y seria su apoyo.

"El Emperador, que se hallaba en Peterhoff, vino á Petersburgo el dia 4 á las diez de la mañana. A la una se trasladó S. M. al Sermóï (plaza grande situada en el barrio mas populoso de la ciudad), en donde su venida atrajo un gentío inmenso. S. M. se presentó acompañado del príncipe Menzikow, su ayudante de campo; y toda su escolta la componian el ministro del Interior, el gobernador militar, y cinco ó seis ayudantes generales. El Emperador habló al pueblo: su adensan era animado, sus palabras cortadas y graves. El discurso causó una impresion profunda. Cuando S. M. se quitó el sombrero para implorar la divina misericordia en favor de su pueblo, toda la multitud por un movimiento unánime se puso de rodillas. El aire se llenó en seguida con redoblados hurras (vivas); pero el Emperador interrumpió la gritería, mandando al pueblo que se dispersase, y que en lo sucesivo no volviese á repetir los excesos que habia cometido, pues le habian afligido sobremanera; añadiendo que si se renovaban, se veria obligado á castigarlos con toda severidad. Esta orden soberana fue obedecida al momento; la plaza quedó despejada, y solo por precaucion quedaron en ella algunos destacamentos de infantería. Hoy 5 está todo tranquilo; en la noche anterior nada ha ocurrido digno de atencion, y las patrullas no encontraron ninguna re-union. El mismo dia 4 por la tarde regresó S. M. I. á Peterhoff."

Se habia pensado formar una junta de sanidad destinada especialmente para contener la irrupcion del colera-morbo; pero bajo el pretexto de economía Mr. d'Argout se opuso á ello con una tenacidad poco favorable á sus luces é instruccion. La comision médica, á la cual el gobierno habia pedido hace tres meses noticias y planes preservativos de esta terrible enfermedad, todavia no ha contestado, por cuya razon vamos á suplir el silencio de los médicos nombrados por el ministerio de comercio y de obras públicas, publicando las siguientes noticias acerca de la cruel enfermedad que tanto aflige en el dia á algunos paises.

Desde luego es preciso considerar que esta enfermedad muda de caracter segun el clima, las costumbres populares, y en razon de lo mas ó menos lejana que se halla del parage en donde se manifestó primitivamente, esto es, de las Indias orientales. Todo induce á creer que cuando llegase á entrar en Francia habria ya perdido algunos de sus mas terribles caracteres, pues ya se ha observado que su intensidad ha disminuido bastante desde que se introdujo la primera vez en la Rusia oriental. Sea lo que quiera, nos parece que interin la comision médica instituida por Mr. d'Argout anuncia sus instrucciones, deberemos publicar las siguientes noticias que hemos recibido directamente de S. Petersburgo; teniendo presente, sin embargo, que los sábios é ilustrados médicos de nuestras provincias, podrán con especialidad meditarlas detenidamente, y sacar de ellas inducciones útiles á la humanidad.

De los partes oficiales de los agentes rusos y de las autoridades británicas de las Índias resulta que el remedio que se empleó generalmente contra el cólera-morbo al principio en los paises en donde al parecer nació esta terrible enfermedad, consistia en propinar al enfermo tres ó cuatro granos del opio oriental del mas puro y mejor que hubiese, haciéndole disolver antes en una cucharada de aguardiente de Coñac: esto se le administraba al instante que se manifestaba el vómito y continuaba dándosele hasta que cesaban enteramente estos síntomas. En este intermedio ninguna bebida se daba al enfermo, ni aun agua pura, y se evitaba cuidadosamente el sangrarle.

Algunos médicos polacos han prescrito á los enfermos una mezcla de cinco granos de opio y de seis de alcanfor, lo cual se desleia en un espíritu alcohólico cualquiera, y despues se le propinaba al enfermo de dos en dos horas. Tambien se ha observado que frotando los pulsos de los enfermos con rábanos silvestres, recientemente raspados, experimentaban mucho alivio. Un grano de opio y otro de alcanfor han sido suficientes para curar á algunos niños y jóvenes desde la edad de 3 á la de 14 años.

Los preservativos higienicos mas acreditados y mas especialmente recomendados por todos los médicos del imperio de Rusia

son los siguientes:

En primer lugar es esencial preservarse de tener los pies frios, y de conservar las regiones del estómago y vientre en una temperatura dulce y constante. Es preciso evitar en cuanto sea posible la humedad, asi como los frios, que determinan esta enfermedad repentinamente, y con el mayor peligro. Ha de comerse poco: los alimentos no han de consistir en legumbres, y menos en ensaladas: no se han de probar las frutas ni los ácidos, ni aun la leche, como no haya sido cocida antes.

Apenas acomete la enfermedad, cuyos primeros síntomas son muy fáciles de conocer por el temblor de piernas, el frio mortal de los pies, por el dolor agudo cólico y por las horribles convulsiones del estómago, es indispensable hacer beber abundantemente al enfermo lo mas pronto posible, y sin esperar a que liegue el médico, una infusion de manzanilla y de yerba-buena tamealiente como pueda sufrirse. En seguida se le hará tomar al enfermo de tres en tres horas 10 gotas de esencia de yerba-buena en medio vaso de agua caliente. Se tendrá cuidado de acostarle en una cama bien caliente, para darle en ella friegas con aguardiente bastante fuerte, despues de lo cual se le abrigará muy bien al enfermo.

Tambien es bueno tener preparado para estas fricciones un buen aguardiente de Coñac, en el cual se haya echado con anticipacion dos puñados de pimenton por cada botella del líquido. Tres dias de infusion, sea al sol, ó en una estufa bien caliente, ó á un fuego moderado, bastan para que el aguardiente adquiera toda la virtud necesaria para esta prescripcion tópica.

Asimismo se tendrá cuidado de darle fricciones con una francla empapada en este aguardiente á todo el ouerpo del enfermo, y principalmente à aquellas partes en donde el dolor es mas aivo. Desde el momento en que la traspiracion se haya establecido abundantemente, puede ya asegurarse de que está curado el enfermo. Si no se pudiese usar de estos remedios deberán los médicos prescribir otros, segun la edad y el temperamento del enfermo; pero el insinuado es el que debe preferirse, pues con su uso se ha conseguido muchas veces la completa curacion de los enfermos, sin que haya sido necesario recurrir á otro método siempre menos estecaz. (Cot.)

PORTUGAL.

Lisboa 27 de Julio.

Desde el dia 23 empezaron ya á salir de este puerto varios buques franceses: cinco se hicieron á la vela el dia 25, y otros parece se disponian tambien á verificarlo. (Gaceta de Lisboa.)

Sigue en todo el reino el mismo buen espíritu.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Agosto.

Copia traducida de un decreto del general en gefe del ejército frances de Argel, prohibiendo la entrada en aquel pais de todo metal propio para la fabricacion de armas.

El teniente general comandante del cuerpo de ocupacion: Visto los seis decretos de 23 de Octubre, 14 de Noviembre, 14 y 28 de Diciembre y 24 de Marzo últimos, así sobre el uso de las armas como de su comercio, del de la pólvora, piedras de fusil, hierro, acero, plomo y otros metales en el reino de Argel: considerando la necesidad de indicar del modo mas exacto las disposiciones que contenidas en dichos decretos se deben conservar, modificar ó abrogar, sobre materia tan delicada, decreta lo que sigue:

Art. 1.º El comercio é importacion de armas de toda especie, piedras de fusil, balas, hierro, acero, plomo y otros metales propios para la fábrica de armas, del azufre, salitre y pólvora, estan prohibidas en Argel y en lo interior de la tierra, bajo la pena impuesta al vendedor ó comprador delincuente de la confiscacion de los artículos vendidos ó introducidos fraudulentamente, de una multa de 300 francos, y segun la gravedad del caso, de una prision que no podrá exceder del término de un mes.

Art. 2.º Todo individuo que quiera dedicarse á una ó varias

Art. 2.º Todo individuo que quiera dedicarse á una ó varias especies de este comercio, deberá presentar un memorial al intendente, que someterá la peticion al comandante general para deter-

minar sobre su admision.

Art. 3.º El intendente está encargado del presente decreto, que se imprimirá y fijará en público. = Cuartel general de Argel 23 de Mayo de 1831. = Firmado. = Berthezene.

Publicose en Paris poco tiempo hace un folleto bajo el título de Dardo por un tal D. Santiago Rotalde; y parece que el objeto de él era reunir los ánimos de los emigrados, para que celebrando una junta general se acordaran los planes mas oportunos á fin de regenerar á la España. Nunca nos ocurrió ocuparnos en responder á tan asqueroso folleto, mucho menos chistoso, pero tan insolente como el execrable Zurriago; porque á la verdad, el Dardo, la junta nueva y Rotalde no nos representaban mas que hambre y desesperacion. Pero habiendo salido al encuentro, bajo el título de Español imparcial, otro emigrado muy desengañado, nos llaman la atencion algunos pasages de su escrito. Dice en una parte asi, hablando del plan de la junta, que llegó á celebrar una sesion:

¿Quién creerán ustedes que ha descubierto el nuevo método de regenerar naciones, y que ha encontrado aficionados que le han escuchado? El Sr. Rotalde. ¿Y cómo? Lo van ustedes á saber, y cuidado con olvidar la receta.

No contar para nada con doce millones de habitantes que componen el pais que se quiere regenerar; hallarse desterrados de él y saber de positivo que si uno se presenta ha de ser recibido á balazos por esta misma poblacion; no cuidarse de cuál sea la opinion y voluntad de los que han de ser regenerados, ni importarle á uno nada el que se opongan á ello; chocar abiertamente con sus usos, costumbres y religion, y reunirse despues unos cuantos confinados y emigrados en la capital de otro pais para decirse desvergüenzas, separándose sin haberse podido entender; maldiciendo y desechando al que los ha metido en ese lio, y yéndose á acostar en fin, para ver de reconciliar el sueño. Fuerzas efectivas para poder operar.... Tres docenas y media de potros que por cuenta de un antiguo general estan paciendo y trabajando en el mediodia de

la Francia, excitando la envidia de muchos emigrados: fondos para gastos de la junta, ejército y empleados.... 64 francos que se recaudan mensualmente, no sin trabajo.

¡Y qué opinion tiene el Sr. Rotalde de las personas que ha querido reunir, y cómo quiere que los juzgue el público? Dejémoselo decir á él mismo, y oigámosle en su número 3.º, pág. 161, artículo sobre sociedades secretas. Es bueno advertir que seria muy dificil encontrar 50 entre 30 emigrados, que no hayan pertenecido en España á una de las sociedades secretas que se formaron durante el sistema constitucional. Ahora escuchemos al Sr. Rotalde, y sepamos cuáles son las virtudes de sus nuevos regeneradores, veamos con qué títulos los recomienda á la opinion pública, y qué confianza podrán inspirar, segun él mismo, á sus compatriotas.

"Franc-masones regulares, franc-masones irregulares, comuneros, indianos, carbonarios, anilleros y numantinos fueron las sectas ó sociedades secretas que se organizaron en España, y en las que los fundadores tuvieron la intencion de hacer trinchera á sus intereses, miras y opiniones. La intolerancia y el fanatismo religioso de otros hombres no fueron nada en comparacion del fanatismo é intolerancia que desplegaron estos sectarios políticos. Ellos persiguieron como á sacrílegos á cuantos no les estaban sometidos; y muy luego fue colmada la medida de los males: los lazos de la sociedad fueron rotos, y vimos por primera vez desoida la voz de la naturaleza. Los padres maldecian a los hijos...... los hermanos á los hermanos; y parientes y amigos detestarse y aborrecerse. Solos los serviles se unieron, y á favor de la desunion liberal cantaron el triunfo. A un ministerio sucedia otro; y las hechuras del caido eran trofeos del elegido. La prostitucion llegó á su colmo, pues el perjurio y la delacion fueron medios lícitos con que los hombres sin honor agenciaban los empleos en el mercado público de la corrupcion ministerial. Bastaba ser cofrade de un ministro para ascender; y no la moral..... no las buenas costumbres eran requisitos para las admisiones en sociedades secretas: el número interesaba á los regenteadores de ellas, por lo que las impuras acciones de los malos funcionarios se purificaban en las sesiones secretas de sus discusiones."

Despues de este pasage del escrito de Rotalde, el Español imparcial continúa refutando á aquel, y en la especie de resúmen

con que concluye pone las observaciones siguientes:

Si en España no hubiese habido nunca gobierno representativo, podria quedar la duda, á pesar de todos los síntomas que indican lo contrario, si la nacion quiere ó no ensayarlo. Pero la experiencia ha sido practicada ya dos veces, y en ambas el desenlace ha sido terrible. ¿Que debe deducirse pues de tal resultado? ¿Será que una tercera tentativa hallaria mejor acogida? Veamos lo que pasó en las dos crísis anteriores, y deduzcamos consecuencias.

A la entrada del Rey en España el año 14, el gobierno representativo, mas ó menos caracterizado, llevaba ya de duracion cerca de cuatro años. Los ánimos por tanto podian haberse ido acostumbrando á tal novedad, las resistencias á ella debilitádose, y sus ventajas empezado á hacerse palpables. Todo debia hacer creer en consecuencia que la empresa de destruir aquel, presentaria grandes obstáculos. Que cuando menos ciertas provincias beneficiadas por el nuevo sistema se resistirian denodadamente á volver á abrazar el antiguo. ¿Qué sucedió sin embargo en lugar de eso? Todo el mundo lo sabe. No bien se hubo presentado y hablado la autoridad Real, cuando el sistema novador perdió su existencia. La representacion nacional fue disuelta con tal facilidad, que la vispera de la entrada del Rey en la capital, bastó la decision de un gefe militar para arrestar á su salvo, yendo á esta operacion solo y sin escolta, á los mas señalados de sus individuos. La opinion pública contra el orden de cosas existente era tan general, que nadie pensó en organizar resistencias, nadie en hacerse firme en su puesto. Las autoridades constitucionales desaparecian como por encanto, y aun aquellas mas conocidas por su teson, y establecidas en puntos los mas á propósito para sostenerse, cedieron el mando sin disputarle. No dependió sino del poder Real que el pueblo no se encargase de dar buena cuenta de los novadores. ¿Qué causaba esta metamórfosis..? En medio de todo, como la accion que habia presidido á establecer el sistema constitucional habia sido tranquila, la reaccion lo fue tambien, 6 por mejor decir, no hubo reaccion, sino una desaparicion súbita, y como pudiera hacerse en un teatro, del nuevo sistema, de su mecanismo y personages; y esto forma da primera época.

Quedó sin embargo un puñado de descontentos, que se fue reforzando de los que todo gobierno se crea diariamente. Unos y otros hicieron estallar diversos movimientos revolucionarios, todos sin éxito alguno, hasta que un conjunto raro de circunstancias produjo al fin el mas serio de la Isla de Leon, como apoyado en parte del ejercito destinado para ultramar. Esta rez el Monarca mismo tiene que sucumbir, por evitar mayores males, á cooperar con su autoridad á la sancion del plan proyectado. No faltan ni los reconocimientos de los gobiernos extrangeros, ni las formas exteriores del poder, ni el movimiento natural de la administracion; nada en fin, que pueda hacer dudar de la existencia y de la estabilidad del nuevo sistema. Sus mas ardientes corifeos se apoderan del mando, y pueblan los diversos ramos del Estado de sus ahijados y creaturas; organizan el ejército a su modo, y es claro que en su sistema hacen concurrir todos los resortes de su accion al logro de su empresa; distribuyen á su arbitrio y con profusion gracias y empleos; hacen creer que van á disminuirse en gran parte las cargas públicas, y suprimen en efecto las contribuciones menos análogas al genio del pais; reducen á la mitad la que está destinada al sosten del clero; no escasean las proclamas y manifiestos; predican su evangelio político por calles y plazas; para que nada falte á la seduccion, desposeen al clero regular de sus mejores propiedades, y las ponen en venta al mas vil precio; todo en su boca parece anunciar una era de regeneracion, de felicidad, un nuevo siglo de oro. Mas al fin ¿á qué conduce todo esto? ¿Qué resultado vienen á tener tanta arenga, tanta seduccion, tantas fatigas con el objeto de hacerse el pueblo de su bando? Unas partidillas, formadas en su origen con gentes extrañas al uso de las armas, mandadas en gran parte por individuos nuevos en el arte de la guerra, ponen en combustion todo el pais, organizan una especie de cruzada, dan la alarma con ella á las fuerzas constitucionales, reciben y dan ataques con éxito vario, se aproximan á la capital y la ponen en confusion; los primeros generales y los primeros caudillos constitucionales apenas bastan á contenerlas, y sirven mas tarde de vanguardia á un ejército frances, compuesto en general de gente bisona, que con un simple paseo militar, puede decirse asi, vendrá á echar abajo una obra á la cual para levantarla tantos hombres y tantas cosas habian prestado su auxilio. No se da entre los partidarios de uno y otro sistema combate sério, no hay accion militar decisiva, apenas hay batalla en el sentido estratégico de la palabra; hay solo, con muy pocas excepciones, ligeras escaramuzas, en las que el exceso numérico de las fuerzas, soldados y pueblo, que se presentan á destruir el establecido nuevamente, hacen caer las armas de las manos á gefes y subalternos dignos de sostener una causa que no presentara contra sí tantas desventajas. ¡Manes de los que sucumbieron tan gloriosamente en Baylen, en las orillas del Cinca, del Tajo y del Guadiana, ilustres mártires de Zaragoza y de Gerona, vosotros que fuisteis testigos de tanto hecho heróico en una lucha contra un ejercito el mas aguerrido, y mandado por los primeros capitanes del mundo; que arrollasteis veces distintas las huestes que tanto se ilustraron en Marengo, Austerlitz y Jena, y pasearon su victoria por la Europa toda; no os creais humillados. si esta vez se ven condenados á sucumbir sin casi combate, algunos hermanos de armas, que solo las han con ejércitos inexpertos, pero que se sienten apoyados por la opinion pública; que cuentan ahora en su favor, como otra vez tuvieron en contra, la suerza irresistible de las masas; fuerza que proclama la destruccion del nuevo sistema y la de sus autores, y que la verificará, porque nada hay que resista á ella! Esto lo explica todo, y tan extraña diferencia entre lo que pasó en 808 y siguientes, y lo ocurrido el de 23; y por qué en una plaza fuerte de primer orden el poder constitucional tuvo que rendirse sin condiciones; y por que puntos co-mo la Coruña, Santoña y Trocadero no prolongaron mas tiempo su resistencia; y por qué generales célebres en la guerra de independencia, en esta, que solo era un simulacro, tuvieron que pasar por el incomparable dolor de ver marchitados sus antiguos lauros; y por qué representantes nacionales, ministros y principales agentes y promovedores del sistema en desgracia tuvieron que buscar en la fuga su salvacion, y yacen hoy emigrados en el extrangero. Esto explica igualmente por qué han tenido mal éxito cuantas expediciones, con el objeto de restablecerle, se han intentado desputes de esa época, por mas que las mas recientes fuesen sostenidas con el prestigio de lo ocurrido en Francia, como se desgraciarán cuantas se intenten, vayan sostenidas por el oro y por la influencia de quien se quiera

Con que si en dos ocasiones en que estaba el poder en manos de los constitucionales, en medio de los recursos que todo gobierno presenta de sí, no ha podido consolidarse tal sistema, ¿cómo podría esto verificarse cuando toda la fuerza está en el partido contrario, cuando el desengaño de lo ocurrido anteriormente ha hecho tibios y vuelto circunspectos á los mas entusiasmados por el primero en otro tiempo, y cuando (esto, esto es tal vez mas concluyente que nada) el gobierno actual rige el país en paz, le

hace gozar de cierta prosperidad, y ha sabido y sabe conciliarse no solo el afecto de los propios, sino el respeto y consideracion de los extraños, y entre estos aun el de los que por fundarse sobre principios políticos opuestos, deben sentir por él menos sintantir?

¿Duda usted aun, Sr. Rotalde, despues de tales sucesos, cuál sea la opinion pública de España, y en favor de qué sistema ha estado, está, y segun toda probabilidad estará siempre? ¿Quiere usted que descienda á especificarle las razones por qué asi sucede, y por qué el pueblo español prefiere la forma de gobierno que le rige hace tantos años, y bajo la cual se ha hecho admirar y temer de la Europa, á las felicidades prometidas por los novadores, que con frases sonoras le dieron solo por resultado la perturbación y el desorden?

Esto ya me arrastraria mas allá de lo que me he propuesto, y ha sido consignar un hecho, á saber, que ni es urgente, ni útil, ni practicable, ni está en el gusto de los españoles el restablecimiento del sistema que pereció en 1823. Que las tentativas parciales que con aquel objeto se ensayasen, no acarrearán sino males y desgracias, sirviendo solo á agravar la posicion de los mismos á quienes se supone hacer un servicio. Que las que un dia pudieran ensayarse, apoyadas en gobiernos extrangeros, que conociendo menos sus intereses que los de hoy, se dejasen arrastrar por declamaciones y proyectos de individuos constituidos en la dura necesidad de alucinarse y de tratar de alucinar á los demas, producirian una lucha, cuyos resultados serian terribles: y que en fin cuantas aserciones en el género citado se hallan estampadas en sus producciones de usted, son erróneas,

Continúan las variedades estadísticas de la Gaceta núm. 93. Exámenes públicos.

El director del Real colegio de S. Telmo de Málaga, D. Lucas Zuluaga, capitan de navío de la Real Armada, ha celebrado exámenes generales, con arreglo á ordenanza, los dias 8, 9, 10 y 11 del mes de Junio próximo, habiendo acreditado los alumnos de aquel Real establecimiento su aplicacion y adelantos, así en el ramo de primera educacion, en que se comprende la doctrina cristiana, historia sagrada, gramática, ortografia y caligrafia, como en las matemáticas, desenvolviendo problemas y cuestiones de gran dificultad en la aritmética, geometría práctica y especulativa, trigonometría plana y esférica, cosmografia, astronomía, artillería, geografia, navegacion, pilotage, cálculos, maniobra y dibujo militar, por lo que han pasado algunos alumnos de unas á otras clates; debiéndose estos progresos al esmero y trabajo poco comun del catedrático D. Tomas Vidal, y del maestro de primeras letras, el presbítero D. Antonio García.

La Real junta protectora de la academia gratuita de náutica y dibujo de la ciudad de Tarragona celebró y presidió los exámenes públicos de matemáticas y náutica en los dias 4,5 y 6 de Julio último bajo la direccion de su profesor el alférez de fragata del cuerpo de pilotos de la Real Armada D. Josef Ruiz de Ruiz. En ellos se presentaron 31 de los 40 alumnos que en el dia cuenta la academia; y todos en sus respectivos ramos dieron pruebas de constante aplicación, y la Real junta quedó muy satisfecha en ver los adelantos de la juventud en una ciencia tan necesaria en los diversos ramos del Estado. Los padres de los jóvenes examinados tributan su mas tierno reconocimiento á la junta y al esmero del profesor, inclinando sus agradecidos corazones al Soberano, que por medio de consignación de varios arbitrios sostiene tan útil-establecimiento.

La junta inspectora de escuelas de la villa de Calahorra, provincia de Granada, celebró exámenes públicos el dia de nuestro augusto Monarca de los niños que concurren á la escuela que regenta D. Francisco de Paula Calle. Con los individuos de la junta asistieron todos los que forman aquel ayuntamiento y um gran número de vecinos en las casas consistoriales, que se hallaban adornadas con el retrato de S. M. Los niños manifestaron en los distintos ramos que constituyen la primera unos adelantos nada comunes; y el alcalde mayor D. Pedro Jimenez Herrera, presidente de la junta, repartió á los mas adelantados y pobres varios premios en libros, propios de la enseñanza, que costeó á sus expensas, animando asi mas y mas su aplicación al estudio.

Beneficencia.

La Real casa de caridad de la ciudad de Barcelona en el esta-

do general que ha presentado al público , y comprende todo el año de 1830, manifiesta cuanto bien puede hacerse en favor de la, humanidad con solo dar una acertada direccion a esta clase de es-, tablecimientos. El de que se trata no cuenta sino, con su industria: y pocos arbitrios, aunque si tiene, como todos los demas de su clase, la proteccion y generosidad soberana. Entre los primeros se cuentan algunas rifas, batles de mascaras, productos de baños esc. Lo demas lo saca de su propia industria y de algunas limosnas, entre las cuales sobresale, como no podia dejar de ser, la debida á

la munificencia Real.

Con estos medios la Real casa de caridad ha recibido en todo el año pasado hasta 1943 individuos de ambos sexos y de todas edades: de cilios fallecieron 157: salieron 683; entre los que se edades: de cilios fallecieron de con diversos talleres de fábricas y y eucntan 89 aprendices colocados en diversos talleres de fábricas , y á quienes asiste el establecimiento con cuanto necesitan; y 75 mugeres que se han colocado en clase de cocineras: de modo que quedaron existentes 1103 individuos; sin que entren en esta cuenta-los empleados en la administración, educación y asistencia de la

Los fondos con que contaba para el presente año suben 4 839,982 rs. y 4 mrs., de cuya cantidad son 199,691 rs. y 24 mrs. en dinero efectivo, lo demas en libramientos, vales Reales, y valor de generos de los fabricados en el establecimiento.

Sin que pretendamos entrar en la censura de ningun establecimiento piadoso de esta clase, creemos que el de Barcelona podria. quiza dar norma a otros, como puede conjeturarse, examinando los estados anuales que publica.

Habiendo manifestado el cónsul de S. M. en Palermo que aquel gobierno está haciendo indagaciones para saber los títulos de propiedad en virtud de los cuales posee varias fincas en aquella isla D. Domingo de Zuvia Aguirre, como heredero de D. Anastasio Puyal, obispo de Caristo, se hace saber á los interesados en esta herencia, que acudan á la primera secretaria de Estado y del Despacho para enterarse de algunas noticias que pueden interesarles sobre este hecho. Emidual comist of

THE DESCRIPTION OF CAMBIOS DEED DIA. A SECTION ADDRESS.

to himself the way to a confirm

Londres 38 Paris 16 à 16 1 s. Santander 4 à beneficio.

Bilbao 4 idem. Cadiz f à 4 daño. Sevilla id. id. Malaga par.

Granada 4 daño. Alicante 4 à 4 idem. Valencia id. id.

Barcalona 4 pesos fuertes par. Zaragoza 8 daño. Coruña 8 idem. Santago 1 idem. Descuento de letras a razon de 4 por 100 al año. Vales Reales consolidados 26 por 100. Inscripciones del gran libro de 5 por 100 283. Vales no consolidados 84 differo. Deuda sia interes 44 à 3,

ANUNCIOS.

Continua el catalogo de las obras de particulares que se hallan de penta en el des pacho y almacen de la Imprenta Real. Cartas esféricas por Antillon, primera, del grande Océano,

rustica 12 rs.

Segunda, del Oceano Atlásticol. 4°, rústica 14 ra.
Tercera, del Oceano y golfo de la India, 4°, rústica 14 ra.
Cuarta, de la Escandinavia ó del mar Báltico, reunido de Succia, Noruega y Dinamarca, 4°, papel 13 rs., rústica 14.

Quinta, de la América septentrional, 4º, papel 17 m., rúst 18.1 Cartilla para bacer azúcar de uvan por Proust, 8.º, rúst. 2 m. Consejo a los gotosos y reumáticos, rúst. 10 rs.

Circulares de la junta provisional de gobierno de España é Indias en 1823, rústica 3 rs. in ar insi-

Cartilla armónica o el contrapunto, folio, rística 16 rs.

Consideraciones sobre el engrandecimiento, decadencia y ressablecimiento de la Real Casa de los Borbones, 4.9, papel 19 re ... pasta 24, rustica 20.

Coleccion de Reales cedulas instrucciones ordenes y demas.

disposiciones del ramo de Positos, 4.º, rústica 14 rs.

Colèccion de leves y ordenanzas de plantas, desretos, institu-ciones y reglamentos para gobierno del tribunal de Quentas, rús-tica 14 rs. (Se continuará.)

El fuere virjo de Castilla, sacado y comprobado con el ejem-

plar de la misma obra que existe en la Real biblioteca de estacorte, y con otros manuscritos: publicanlo con notas históricas y legales los doctores D. Ignacio de Asso y del Rio y D. Miguel de Manuel y Rodriguez. Esta obra tiene en sí misma la recomendacion de ser por sus circunstancias el código legal mas respetable de España. Su utilidad é importancia: solo : podrá conocerlas el que junte á la lectura de sus leyes una juiciosa y continua refle-zion; un tomo en folio, á 22 reseen rústica y 30 en pasta. Se halla en el despecho de libros que fue de Bailo; Carrera de San-Gerónimo.

Los suscriptores à la coleccion litográfica de cuadros del Ray nuestro Señor podrán acudir a dicho Real establecimiento á recoger los cuadernos del núm. 28 , adelantando el importe del número 29. Las entempas que aquel contiene son las siguientes: Perro a poderado de una presa, cuadro en que Snyders representó con maestria un mastin abalanzado: a esta. Cleopatra: en ademan de aplicarse el áspid al pecho, media figura muy bella, ejecutada por Guido Reni, uno de los mas insignes pintores de la escuela bolonesa. El evangelista S. Juan escribiendo el Apocalipsis, representado con expresion por Alonso Cano. La coronación de la Vírgen, composicion en que Velazquez muestra á::un tiempo senci-llez, gravedad y grande acierto en la gradacion de: luces y som-

Escuela de rigodones en frances y castellano 5 adornada con ocho estampas que representan sus principales figuras: un tomito en 8.º Se hallará en Madrid en la Librería de Calleja, y en Valencia en la de Cabrerizo á 8 rs. en rústica.

Carta manifestando la soberana potestad de los Reyes en los asuntos temporales, civiles y militares, é igualmente la soberana potestad del Sumo Pontífice en las materias espirituales, como verdadero y legítimo vicario de Jesucristo Señor nuestro en la: tierra: escrita por el P. definidor Fr. Marcelino Diez Anton, agustino calzado &c., corregida y aumentada por el mismo autor: un tomo en 8.º, última edicion en 1831. Se hallará en esta corte en la librería de Rodriguez á 2 rs.

Se cita & Domingo Antonio Rey, ausente desde 1808, soldado, y vecino que fue de S. Miguel del Campo, coto de Cha-l conte, en el reino de Galicia, y á todos los que se crean con derecho á los bienes de Lucas Pereira, y de su muger y cuñada Ursula y Teresa Siesro, à fin de que dentro del termino que previene la ley acudan á deducirlo á la subdelegacion de mostrencos de

dicho reino, y escribanía de Galo. En virtud de providencia del Sr. de la Escalera, teniente-corregidor de esta villa, se cita à D. Valentin de Toro, D. Domingo Pradi y D. Francisco: Sancho, últimos tenedores, el primeso de cuatro vales reales consolidados de 100 pesos, creacion de 1.º de Mayo, núm. 63,770, 63,771, 63,772 y 63,775; el segundo de uno de la misma clase, cantidad y creacion, núm. 63,773; y el último de otros tres de la propia clase, valor y creacion, múmeros 63,776 al 63,778, para que dentro del término de 30 dias acudan á dicho juzgado y escribanía de Bande á deducir el derecho que les asista á los indicados vales; prevenidos que de lo con-

trario les parará perjuicio. Por providencia del Sr. de la Escalera, teniente corregidor: de está villa, y por la escribanía del Sr. Llamas, se cita á los últimos endosantes de 10 vales Reales pertenecientes á las Sras. Comendadoras de Santiago de esta corte, para que en el termino perentorio de 30 días acudan á usar de su derecho; con apercibimiento que: de no hacerlo les parará perjuicio. Los citados endosantes son los sie guientes: por el núm. 9114 D. Francisco Petit; por el 9129 Don Pedro Araudes, por el 9135 D. Bernardo de Eraña, por el 18,803 D. Francisco Puigiauer y Valldeperas, por el 40,016 el comisionado principal que era en Valencia en 6 de Octubre de 1822, por el 64,102 D. Salvador Hernandez, por los 9740, 9741 y 9742 y sus equivalentes 84,199, 84,200 y 84,201, D. Guillerno Maclure; y por el 8386, y su equivalente 6933, de 300 pesos, Dong Antonia Miro.

En virtud de providencia de la sala de justicia del supremo consejo de la Guerra se cita á D. Vicente Mariano Rubio, como uno de los herederos de D. Mariano Rubio y Ferrer, capitanque fue de infanteria, y regidor perpetuo de la ciudad de Valencia, para que en el término de 30 dias se presenten por medio de procurador en el referido supremo tribunal á usar de su derecho en los autos pendientes sobre liquidacion de cuentas del arrendamiento de los estados del señor conde de Castrillo y Orgaz; con apercibimiento que pasado dicho término le parará perjuicio.